



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

---

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MULTIPLES CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

AVISA:

Al señor EDINSON MANUEL OSORIO GONT como accionado, que en este despacho judicial en la acción de tutela con radicado 2000140030072022013800 interpuesta por instaurada por GLORIAN ISABEL GONT PEREZ y STELLA OVALLE GONT, actuando en calidad de agente oficiosa de la señora ENILDAD CANDELARIA GONT PEREZ en su contra, referente la presunta violación de su derecho fundamental mínimo vital, la vida en condiciones dignas e integridad física y psicológica, mediante auto de fecha 07 de abril de 2022 resolvió lo siguiente: PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto devolutivo la impugnación de la sentencia de tutela proferida por este despacho judicial el día 23 de marzo de 2022, promovida por GLORIA ISABEL GONT y STELLA OVALLE GONT a través de apoderado judicial en calidad de accionantes. SEGUNDO: En consecuencia, por Secretaría remítanse todas las actuaciones al Superior Funcional para que desate el recurso interpuesto, lo cual debe hacerse por medio de la Oficina de reparto a fin de que sea repartida entre los Juzgados competentes. TERCERO: Comuníquese a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA”.

Se adjunta Auto que concede Impugnación.

  
ANA LORENA BARROSO GARCIA  
Secretaria